RESOLUCIÓN No. 2025180008771936
25 DE JUNIO DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-146-CENACAVIACION-2025 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN CONTENEDORES DE 40 PIES PARA EL BASPA25 Y CONAT, PARA LA VIGENCIA 2025"

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere resolución de delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 1897 de junio de 2021, las Resoluciones de Delegación Ministerial No. 4223 de 23 de junio de 2022 y la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 (Modificada por la Resolución No. 4213 de octubre de 2023 , "Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional", en su carácter de Ordenador del Gasto, debidamente facultado para celebrar contratos, en concordancia con la Circular No. 2024315014513913 de fecha 9 de junio de 2024 del Comando del Ejército y Acta de Posesión No. 027 de fecha 29 de junio de la presente anualidad, y,

CONSIDERANDO

Que el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, se encuentra interesado en contratar los "ADQUISICIÓN CONTENEDORES DE 40 PIES PARA EL BASPA25 Y CONAT, PARA LA VIGENCIA 2025".

Que mediante Resoluciones No. 2025180004147686 del 26 de marzo de2025, y 2025180008737026 del 24 de junio de 2025, se nombraron unos servidores públicos y asesores externos para que se desempeñen como gerente de proyecto, comités estructuradores, comités evaluadores y el supervisor del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-146-CENACAVIACION-2025 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN CONTENEDORES DE 40 PIES PARA EL BASPA25 Y CONAT, PARA LA VIGENCIA 2025"

Que el presupuesto asignado para el presente proceso es por valor de **TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($326.445.310,00)** con cargo al rubro presupuestal A-02-01-01-001-003 OTRAS ESTRUCTURAS 10, CSF, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No.15425 de fecha 05-02-2025 expedido por la Sección de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENACAVI).

El presupuesto asignado obedece en dólares americanos a la suma de **SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USD69.456,44)** los cuales para efectos de imputación presupuestal son proyectados conforme a la TRM establecida por el MDN que equivale a $4.700 COP para la presente vigencia 2025, de acuerdo a la circular RS20250109002013 del 9 de enero de 2025.

Discriminados de la siguiente forma:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	OBJETO	PRESUPUESTO EN PESOS	TRM MINDEFENSA	PRESUPUESTO EN DÓLARES
A-02-01-01-001-003	**10**	OTRAS ESTRUCTURAS	**ADQUISICIÓN CONTENEDORES DE 40 PIES PARA EL BASPA25 Y CONAT**	**$326.445.310,00**	**$4.700COP**	**USD69.456,44**

Que el día trece (13) de mayo de 2025, se publicó en la plataforma SECOP II, el Aviso de Convocatoria, Anexo al Proyecto de Pliego de Condiciones, el Estudio Previo, los formularios para presentar la propuesta, el oficio de Comercio Exterior, y el CDP del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-146-CENACAVIACION-2025 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN CONTENEDORES DE 40 PIES PARA EL BASPA25 Y CONAT, PARA LA VIGENCIA 2025"

Que, durante el plazo previsto en el cronograma del proceso para la formulación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones, las cuales fueron respondidas a través del formulario de preguntas y respuestas No. 1 de fecha veintiséis (26) de mayo de 2025.

Que el día veintiséis (26) de mayo de 2025, se publicó en la plataforma SECOP II, el Anexo al Pliego de Condiciones Definitivo, Estudio Previo Definitivo, formulario especificaciones técnicas y la Resolución No. 2025180007345426 por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-146-CENACAVIACION-2025 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN CONTENEDORES DE 40 PIES PARA EL BASPA25 Y CONAT, PARA LA VIGENCIA 2025"

Que hasta el día veintinueve (29) de mayo de 2025, se presentaron dieciocho (18) manifestaciones de interés dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-146-CENACAVIACION-2025 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN CONTENEDORES DE 40 PIES PARA EL BASPA25 Y CONAT, PARA LA VIGENCIA 2025"

Que, durante el plazo previsto en el cronograma del proceso para la formulación de observaciones al pliego de condiciones definitivo, se recibieron observaciones, las cuales fueron respondidas a través del formulario de preguntas y respuestas No. 2 de fecha cuatro (04) de junio de 2025.

Que el día seis (06) de junio de 2025, a las 10:00 horas, se realizó el cierre de ofertas del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-146-CENACAVIACION-2025 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN CONTENEDORES DE 40 PIES PARA EL BASPA25 Y CONAT, PARA LA VIGENCIA 2025" como consta en el SECOP II, donde se presentaron los siguientes proponentes:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad
SAMC-146-CENACAVIACION-2025 COLDEGRAP	COLDEGRAP
OFERTA ECONTAINERS S.A.S 2025 CENAC	Econtainers S.A.S
Venta de contenedores 40 FT CENAC AVIACIÓN	ANTBOX
Oferta en edición SAMC-146-CENACAVIACION-2025	EMPRESA DE TRANSPORTE Y OPERACIONES ETO INGENIERIA
CONSTRUCTORA DEL ORIENTE SAS	CONSTRUCTORA DEL ORIENTE SAS
TDEPE SAS-SAMC-146-CENACAVIACION-2025	TDEPE SAS
SAMC-146-CENACAVIACION-2025 CENAC AVIACION	IGOTEC INGENIERIA S.A.S.

Que el dieciséis (16) de junio de 2025, a las 17:14 horas, se publicaron los informes de las evaluaciones: Jurídica, técnica, financiera y económica a través del SECOP II.

Que, dentro del término del traslado de los informes de evaluación, se recibieron las subsanaciones y aclaraciones solicitadas en los informes de evaluación, las cuales se subieron a la oferta en la plataforma SECOP II.

Que, durante el plazo previsto en el cronograma del proceso para la formulación de observaciones a los informes de evaluación, se recibieron observaciones, las cuales fueron respondidas a través del formulario de preguntas y respuestas No. 3 de fecha veinte (20) de junio de 2025.

Que el veinticuatro (24) de junio de 2025, a las 17:51 horas, se publicaron los informes de las revaluaciones: Jurídica, financiera y económica a través del SECOP II.

Que, dentro del término del traslado de los informes de revaluación, NO se recibieron observaciones.

Que, una vez verificadas las evaluaciones y revaluaciones del orden técnico, jurídico, financiero y económico, se puede concluir, que:

No.	OFERENTE	HABILITADO / NO HABILITADO JURÍDICO	CUMPLE / NO CUMPLE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE ECONÓMICO Y FINANCIERO
1	ECONTAINERS S.A.S	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE
2	TDEPE S A S	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE
3	CONSTRUCTORA DEL ORIENTE S.A.S.	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE
4	IGOTEC INGENIERÍA SAS	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE
5	ANTIOQUIA BOX SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	RECHAZADO		
6	EMPRESA DE TRANSPORTE OPERACIONES & INGENIERÍA S.A.S. ETO	RECHAZADO		

7	COLDEGRAP SAS	RECHAZADO

Que, así las cosas, en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo y lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual que sobre éste aspecto emitió Colombia compra Eficiente, a continuación se relaciona el orden de elegibilidad con el proponente que cumple todos y cada uno de los aspectos: jurídicos, técnicos, financieros y económicos, así:

Orden de elegibilidad	OFERENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMIC	LEY 816 DE 2003	PUNTAJE DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTOS/ EMP. MUJERES	PUNTAJE DIFERENCIAL MIPYME/	PUNTAJE TOTAL
1	ECONTAINERS S.A.S	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	60 PUNTOS	40 PUNTOS	0 PUNTOS	0.25% (0.25 PUNTOS)	0.25% (0.25 PUNTOS)	100,5 PUNTOS
2	TDEPE S A S	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	60 PUNTOS	36.75 PUNTOS	0 PUNTOS	0.25% (0.24 PUNTOS)	0 PUNTOS	96.99 PUNTOS
3	IGOTEC INGENIERIA SAS	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	60 PUNTOS	31.34 PUNTOS	0 PUNTOS	0.25% (0.23 PUNTOS)	0.25% (0.23 PUNTOS)	91.8 PUNTOS
4	CONSTRUCTORA DEL ORIENTE S.A.S.	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	60 PUNTOS	29.66 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	89.66 PUNTOS

Que el comité jurídico evaluador, en virtud del artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, "por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"; concluye que NO se reducirá a los proponentes habilitados, el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso, ya que los proponentes no poseen multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas.

Que de conformidad con los preceptos establecidos legalmente bajo los cuales deben sustentarse los procesos de selección de contratistas y que tiene su génesis en la Constitución Política de 1991, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se permite puntualizar lo siguiente:

Que la jurisprudencia constitucional ha resaltado que la adecuada selección del contratista es fundamental para el buen desarrollo de los cometidos involucrados en la contratación estatal y que, por lo tanto, es fundamental que la selección de los colaboradores de la administración responda a criterios objetivos, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa.

Que con ello el legislador quiso dejar a un lado cualquier tipo de selección subjetiva que llevará a situaciones a favor de una u otra parte buscando que la entidad al momento de hacer la escogencia de las circunstancias más favorables tuviera en cuenta la capacidad jurídica, la experiencia, capacidad financiera y de organización que presenten los proponentes al momento de querer contratar con la entidad.

Que el legislador, al querer plasmar su querer en la selección objetiva, buscó hacer cumplir el principio de transparencia, economía y responsabilidad, todos consagrados en el estatuto de contratación.

Que, así las cosas, dicho factor, juega un papel importante en la contratación, puesto que con él se garantiza el cumplimiento del interés público.

Que el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios: La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo.

Que, de acuerdo a lo establecido para el presente proceso, una vez verificado el cubrimiento de la necesidad conforme a las cantidades proyectadas en el estudio previo frente a los valores ofertados, y en observancia al principio de planeación y especialidad consagrado en el Decreto 111 de 1996, se establece que el valor a adjudicar asciende a la suma total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($298.600.000,00) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY,** discriminado así:

REF. ARTÍCULO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA (19%)	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA
1	24112801	ADQUISICIÓN CONTENEDOR 40 PIES	1	UN	$ 34.789.915,97	$ 6.610.084,03	$ 41.400.000,00	$ 41.400.000,00
2	24112801	ADQUISICIÓN CONTENEDOR MODULAR DE 40 PIES	4	UN	$ 54.033.613,45	$ 10.266.386,55	$ 64.300.000,00	$ 257.200.000,00
VALOR TOTAL								**$ 298.600.000,00**
PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN CDP (COP)								**$ 326.445.310,00**
SALDO DISPONIBLE (COP)								**$ 27.845.310,00**

Que en el desarrollo de la ponencia No.141 celebrada el día veinticinco (25) de junio de 2025, el señor **Teniente Coronel JUAN MANUEL ZAMBRANO DONADO**, en su condición de Gerente de Proyecto, propuso al Comité de Adquisiciones de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, que recomiende al señor **Coronel HECTOR GERMAN CRUZ LARA**, Ordenador del Gasto y Director de la CENAC Aviación, ADJUDICAR el proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-146-CENACAVIACION-2025 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN CONTENEDORES DE 40 PIES PARA EL BASPA25 Y CONAT, PARA LA VIGENCIA 2025" a la compañía **ECONTAINERS S.A.S** con NIT 900.641.692-1 representado legalmente por el señor JOHN JAIRO VALENCIA HINCAPIE identificado con cedula de ciudadanía No. 75.105.554 de Manizales, por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($298.600.000,00) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY,** discriminado así:

REF. ARTÍCULO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA (19%)	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA
1	24112801	ADQUISICIÓN CONTENEDOR 40 PIES	1	UN	$ 34.789.915,97	$ 6.610.084,03	$ 41.400.000,00	$ 41.400.000,00
2	24112801	ADQUISICIÓN CONTENEDOR MODULAR DE 40 PIES	4	UN	$ 54.033.613,45	$ 10.266.386,55	$ 64.300.000,00	$ 257.200.000,00
VALOR TOTAL								**$ 298.600.000,00**
PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN CDP (COP)								**$ 326.445.310,00**

REF. ARTÍCULO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA (19%)	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA
SALDO DISPONIBLE (COP)								**$ 27.845.310,00**

Que el Comité de Adquisiciones de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, en el desarrollo de la de la ponencia No.141, acoge la solicitud realizada por el señor **Teniente Coronel JUAN MANUEL ZAMBRANO DONADO**, y recomendó al señor **Coronel HECTOR GERMAN CRUZ LARA**, Ordenador del Gasto y Director de la CENAC Aviación, ADJUDICAR el proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-146-CENACAVIACION-2025 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN CONTENEDORES DE 40 PIES PARA EL BASPA25 Y CONAT, PARA LA VIGENCIA 2025" a la compañía **ECONTAINERS S.A.S** con NIT 900.641.692-1 representado legalmente por el señor JOHN JAIRO VALENCIA HINCAPIE identificado con cedula de ciudadanía No. 75.105.554 de Manizales, por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($298.600.000,00) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY,** discriminado así:

REF. ARTÍCULO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA (19%)	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA
1	24112801	ADQUISICIÓN CONTENEDOR 40 PIES	1	UN	$ 34.789.915,97	$ 6.610.084,03	$ 41.400.000,00	$ 41.400.000,00
2	24112801	ADQUISICIÓN CONTENEDOR MODULAR DE 40 PIES	4	UN	$ 54.033.613,45	$ 10.266.386,55	$ 64.300.000,00	$ 257.200.000,00
VALOR TOTAL								**$ 298.600.000,00**
PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN CDP (COP)								**$ 326.445.310,00**
SALDO DISPONIBLE (COP)								**$ 27.845.310,00**

Que, en mérito de lo expuesto, el señor Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC AVIACION, en usos de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-146-CENACAVIACION-2025 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN CONTENEDORES DE 40 PIES PARA EL BASPA25 Y CONAT, PARA LA VIGENCIA 2025" a la compañía **ECONTAINERS S.A.S** con NIT 900.641.692-1 representado legalmente por el señor JOHN JAIRO VALENCIA HINCAPIE identificado con cedula de ciudadanía No. 75.105.554 de Manizales, por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($298.600.000,00) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY,** discriminado así:

REF. ARTÍCULO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA (19%)	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA
1	24112801	ADQUISICIÓN CONTENEDOR 40 PIES	1	UN	$ 34.789.915,97	$ 6.610.084,03	$ 41.400.000,00	$ 41.400.000,00
2	24112801	ADQUISICIÓN CONTENEDOR MODULAR DE 40 PIES	4	UN	$ 54.033.613,45	$ 10.266.386,55	$ 64.300.000,00	$ 257.200.000,00
VALOR TOTAL								**$ 298.600.000,00**
PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN CDP (COP)								**$ 326.445.310,00**
SALDO DISPONIBLE (COP)								**$ 27.845.310,00**

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto administrativo es irrevocable y obliga al adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: Publíquese de conformidad con la Ley 1437 de 2011, en el Portal Único de Contratación Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2025.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Coronel HECTOR GERMAN CRUZ LARA
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Ordenador del Gasto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Elaboró: **PS. ANGIE DANIELA PRADA BANGUERO**
Asesora Jurídica CENAC AVIACIÒN

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Revisó: **Mayor MARCO RUEDA**
Oficial Precontractual CENAC AVIACIÒN

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Vo.Bo: Teniente **Coronel CHRISTIAN FELIPE QUICENO TOBAR**
Oficial Contratación CENAC AVIACIÒN

CENAC AVI